



OFICIO CIRCULAR INCOP No. DE-2573-2011

**Notificación a las Entidades
Contratantes Sujetas al
Decreto Ejecutivo No. 692**

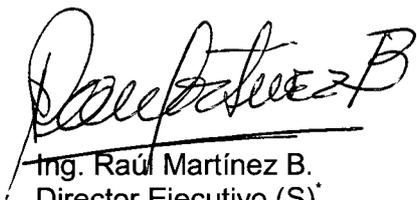
Fecha de la publicación: 10/03/2011

OFICIO CIRCULAR INCOP No. DE-2573-2011

NOTIFICACIÓN A LAS ENTIDADES CONTRATANTES SUJETAS AL DECRETO EJECUTIVO No. 692

Las Entidades Contratantes ubicadas en el cordón costanero y la Provincia de Galápagos, cuyos procesos de contratación se hayan visto afectados por el estado de excepción declarado mediante Decreto Ejecutivo No. 692 de 11 de marzo de 2011, podrán solicitar al Instituto Nacional de Contratación Pública la reprogramación del cronograma en dichos procesos mediante oficio motivado suscrito por la máxima autoridad. El INCOP analizará si la afectación amerita la reprogramación considerando la etapa precontractual del procedimiento correspondiente.

Dado en Quito DM, 10 de Marzo de 2011.



Ing. Raúl Martínez B.
Director Ejecutivo (S)
Instituto Nacional de Contratación Pública

*El suscrito interviene en razón de la Delegación conferida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución INCOP R.I. 047-2011 de 2 de marzo de 2011, publicada en el Portal www.compraspublicas.gob.ec